

PÚBLICO

Índice AI: EUR 44/022/2003/s

28 de agosto de 2003

AU 256/03

Temor por la seguridad / Tortura y malos tratos / Amenazas de muerte

TURQUÍA

N.B. (Se nos ha pedido que mantengamos su anonimato. Amnistía Internacional conoce el nombre completo de esta mujer)

Una mujer de 29 años, a la que nos referimos como N.B. para mantener su anonimato, ha recibido al parecer amenazas de muerte tras presentar una queja formal en la que denunciaba haber sido secuestrada y maltratada en dos ocasiones por agentes de la policía turca en la zona occidental del país.

Según se nos informa, el 5 de noviembre del 2002, cuando caminaba por la zona de Alsancak, en Esmirna, N.B. fue repentinamente atacada por detrás e introducida a empellones en un vehículo en el que había cinco hombres. La pusieron boca abajo en el suelo del vehículo, junto al asiento posterior, y a continuación la llevaron a un lugar sin luz, a unos 45 minutos de distancia. Una vez allí le vendaron los ojos, le dieron empujones y la amenazaron de muerte.

Aunque N.B. no pudo ver los rostros de los hombres, éstos portaban transmisores portátiles y mencionaron los nombres de algunos conocidos a los que la policía había estado buscando. N.B. cree que los hombres eran agentes del Departamento Antiterrorista de la policía local, y presentó una queja denunciando lo ocurrido ante el fiscal estatal de Esmirna el 22 de noviembre del 2002. Se abrió una investigación.

Ese mismo 22 de noviembre, N.B. fue al parecer amenazada por un individuo vestido de civil en la zona de Yamanlar, en Esmirna, el cual le dijo: «... no has aprendido la lección... Te pueden pasar cosas... nadie encontraría tu cadáver».

El 17 de diciembre del 2002, dos hombres agarraron de nuevo a N.B. cuando ésta se dirigía a su trabajo, y la metieron a empellones en el asiento posterior de un automóvil de color crema en el que ya los esperaba el conductor. Le vendaron los ojos y uno de los hombres se le sentó encima para impedir que escapara. Al preguntar adónde la llevaban, los hombres le dijeron: «... ya te lo habíamos advertido, pero no has hecho caso, te mereces todo lo que te va a pasar...» Los hombres portaban transmisores portátiles y según dice la llevaron a un edificio vacío en el que le hicieron preguntas sobre el paradero de un conocido suyo. Le dijeron que no le harían daño si los ayudaba. Seguidamente la arrojaron al suelo, la desnudaron por completo, la agredieron sexualmente y la amenazaron de muerte. Después la abandonaron cerca del lugar donde la habían secuestrado.

N.B. obtuvo certificados médicos forenses del hospital de Esmirna, en los que se hacía constar la presencia de heridas que respaldaban sus alegaciones de malos tratos. En base a la queja que N.B. presentó sobre el incidente del 17 de diciembre, el fiscal estatal de Esmirna inició acción judicial contra dos agentes del Departamento Antiterrorista de la Policía de Esmirna. Se los acusa de tortura y la primera vista judicial está prevista para el 16 de octubre de este año.

Desde diciembre del 2002, N.B. ha tenido que hospitalizarse de forma regular para recibir tratamiento médico. Le dieron el alta el 25 de abril de este año y, según nos dice, en cuanto salió del hospital empezaron a seguirla unos individuos vestidos de civil. La llamaron también a su casa al día siguiente y le dijeron: «Te vamos a partir la cabeza. ¿Será que nos equivocamos al no matarte?».

Información adicional

Recientemente se han aprobado en Turquía varias enmiendas legislativas que, de ponerse en práctica, podrían ser medidas importantes para combatir la tortura y la impunidad. Entre ellas figuran cambios en los procedimientos de detención, que incluyen una reducción de la duración de ésta y que establecen el derecho de todos los detenidos a tener acceso inmediato a un abogado.

Amnistía Internacional, mientras tanto, sigue recibiendo numerosas denuncias de tortura y malos tratos en comisarías y gendarmerías, así como alegaciones de que estas nuevas normativas no se están respetando. Una práctica que preocupa –y que demuestra hasta qué punto están los agentes encargados de hacer cumplir la ley dispuestos a saltarse las disposiciones para prevenir la tortura y los malos tratos–, es la práctica de no hacer constar la detención, es decir, la de no incluir en el registro de detenciones el nombre de la persona detenida (secuestrada) y no conducirla a la comisaría de policía sino llevarla a otro lugar o darle vueltas en un vehículo policial, con o sin identificación.

Amnistía Internacional también ha recibido numerosos informes en los que se denuncia que tras presentar una queja formal por tortura o malos tratos a manos de agentes de policía, los denunciantes, o incluso sus familias, han sido torturados o maltratados por policías, que los han amenazado o golpeado para obligarlos a retirar sus denuncias. Éste es el caso, por ejemplo, de una mujer kurda, conocida como K.O., que dice haber sido intimidada y amenazada –incluso de muerte– muchas veces por policías de Adana. Según se informa, el propósito de esta intimidación no es otro que el de forzarla a retirar la queja que elevó al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en la que denuncia haber sido violada y torturada en su propio hogar en 1999 (véanse AU 186/00 [EUR 44/32/00/s], del 29 de junio del 2000, y su actualización EUR 44/60/00/s, del 22 de noviembre del 2000, y AU 134/03 [EUR 44/015/2003/s], del 15 de mayo del 2003).

Un gran número de casos proceden de Esmirna. Por ejemplo, el de una mujer, conocida como S.O., y sus hijos, a los que al parecer agentes de policía amenazaron repetidamente, hostigaron e incluso golpearon después de que la mujer presentara una queja formal sobre su violación y otras torturas sufridas a manos de policías de Diyarbakir en febrero de 1999 (véanse AU 19/01 [EUR 44/005/2001/s], del 25 de enero del 2001, y su actualización EUR 44/082/2001/s, del 12 de noviembre del 2001); o bien el caso de Abbas A. y algunos miembros de su familia, también en Esmirna, a los que unos policías amenazaron al parecer de muerte cuando estas personas denunciaron que la policía los había maltratado bajo custodia en mayo del 2002. Según parece, un comisario de policía les dijo: «... van a retirar la denuncia o de lo contrario haré que se los lleven y los maten» (véase la AU 178/02 [EUR 44/029/2002/s], del 12 de junio del 2002).

ACCIONES RECOMENDADAS: Rogamos envíen llamamientos, en inglés o en su propio idioma, y de forma que lleguen lo antes posible:

- expresando preocupación por las amenazas y los malos tratos denunciados por N.B.;
- pidiendo se tomen de inmediato medidas, acordes con sus deseos, para garantizar su seguridad;
- instando a las autoridades a realizar una investigación completa e imparcial sobre las amenazas y agresiones, a hacer públicos los resultados de la investigación, y a procesar a los responsables;
- expresando preocupación por el hecho de que estas amenazas parezcan guardar relación con la vista que se celebrará el 16 de octubre de este año contra los dos agentes del Departamento Antiterrorista de la Policía de Esmirna acusados de torturar a N.B.;
- recordándole a las autoridades que en 1988 ratificaron la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, lo que las obliga a llevar a los presuntos torturadores ante la justicia (artículos 4 y 5), y a brindar protección a las víctimas, a los demandantes y a los testigos en los juicios por tortura (artículo 13).

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior
Minister of the Interior
Mr Abdulkadir Aksu
Ministry of Interior
İçişleri Bakanligi
06644 Ankara, Turquía

Telegramas: Interior Minister, Ankara, Turquía

Fax: + 90 312 418 17 95

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Jefe de la Policía de Esmirna

Izmir Chief of Police:
Izmir Emniyet Müdürü
Izmir, Turquía

Telegramas: Emniyet Müdürü, Izmir, Turquía
Tratamiento: Dear Chief of Police/Señor Jefe de Policía

Ministro de Justicia

Minister of Justice
Mr Cemil Çiçek
Ministry of Justice
Adalet Bakanligi
06659 Ankara, Turquía

Telegramas: Justice Minister, Ankara, Turquía
Fax: + 90 312 418 5667
Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

COPIAS A:

Vice Primer Ministro y Ministro de Estado para los Derechos Humanos
Deputy Prime Minister and State Minister with responsibility for Human Rights
Mr Abdullah Gül
Office of the Prime Minister,
Basbakanlik,
06573 Ankara, Turquía
Fax: + 90 312 417 04 76

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

ROGAMOS ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional, o con la oficina de su Sección, si piensan enviarlos después del 9 de octubre del 2003.